



*Consejo Regional de Puno*

**ACUERDO REGIONAL N° 056-2011-GRP-CRP**

Puno, 05 de Octubre del 2011.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En sesión extraordinaria de fecha 04 de octubre del año 2011, el pedido sobre saludar y felicitar al Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Nuñoa, de la Provincia de Melgar, este próximo 12 de octubre del presente año 2011, conmemora su CLIII Aniversario, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

**ACUERDO:**

**Artículo Unico.-** SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar, por conmemorarse este 12 de octubre del 2011, su CLIII Aniversario.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

*Juan José Álvarez Delgado*  
CONF. DELEGADO





Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 056-2011-GRP-CRP

Puno, 05 de Octubre del 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión extraordinaria de fecha 04 de octubre del año 2011, el pedido sobre saludar y felicitar al Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Nuñoa, de la Provincia de Melgar, este próximo 12 de octubre del presente año 2011, conmemora su CLIII Aniversario, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

Artículo Unico.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar, por conmemorarse este 12 de octubre del 2011, su CLIII Aniversario.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
M.V.Z. Juan José Álvarez Delgado  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
M.V.Z. Juan José Álvarez Delgado  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL